



ACORDADA N° Mil ochenta y siete

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de JUNIO, del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Cesar Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 1551 del 24 de setiembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia designó al Abogado Edgar Rivas Laguardia como Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Limpio, de la Circunscripción Judicial de Central.

Al respecto, esta máxima instancia judicial, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Limpio, que pasará a constituirse en el único turno de ese fuero y jurisdicción y disponer que el Magistrado Edgar Rivas Laguardia, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Limpio.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1º.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral creado para Limpio, de la Circunscripción Judicial de Central, que pasará a constituirse en el único turno de ese fuero y jurisdicción.

Art. 2º.- DISPONER que el Magistrado Edgar Rivas Laguardia, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Limpio, de la Circunscripción Judicial de Central.

Art. 3º.- ANOTAR, registrar y notificar.

Luis María Benítez Riera

Dra. Gladys Bareiro de Módica Ministra

RAUL TORRES KIRMSEK Ministro

Alicia Beatriz Pucheta de Correa Presidenta

Ante mí:

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

SINDULFO BLANCO Ministro

Cesar Antonio Garay

ANTONIO FRETES

Gonzalo Sosa Nicoli Secretario